



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : ROSENDO LESMES ROJAS
Radicado : 851623184001-**2017-00009**-00

Se allega solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-597 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

Así, como quiera que la solicitud se realiza por parte de la apoderada de todos lo interesados en el trámite, se accede a lo peticionado y en consecuencia se ordena el levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-596¹** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal; medida cautelar decretada en auto que abrió el proceso de sucesión. Por secretaría expídase la comunicación correspondiente.

Los gastos para el registro del levantamiento corresponderá asumirlos a la parte interesada.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 55.
Publicado el día **2 de diciembre de 2021.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ Por error de digitación la abogada cita el folio **470-597**.

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **303ca43545608838e880895425c3b494c54e5e791528e86b74ac2c3b052d62f9**

Documento generado en 01/12/2021 04:06:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>